

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: SIG-MA002
	MANUAL DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN PROCESO TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 MAYO 2016
		PÁGINA 1 de 5

OBJETIVO GENERAL: El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, define las Políticas de Operación como un elemento fundamental para el direccionamiento dado que facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la entidad pública; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, los planes, los programas, proyectos y políticas de administración del riesgo y de otros procesos previamente establecidos por la entidad.

A través de este elemento se espera tener unos marcos de acción con miras a mejorar el quehacer de la Administración Pública.

Las Políticas de Operación constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Direccionamiento Estratégico, Administración del Riesgo y lo relacionado con la información y comunicación.

Para su desarrollo se requiere de un análisis del contexto en el que se lleva a cabo un proceso, sus objetivos, los productos o servicios que genera, los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, de tal manera que permitirá a la entidad fijar guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones, contribuyendo a su cumplimiento.

A través de estas políticas se establecen las acciones y mecanismos asociados a los procesos; definiendo parámetros de medición del desempeño de los procesos y de los servidores que tienen bajo su responsabilidad su ejecución. Así mismo, facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo que los administradores ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Estas guías de acción son de carácter operativo, de aplicación cotidiana y dan seguridad y confianza a quien debe responder por la ejecución de procedimientos y actividades muy específicas y se encuentran inmersas en los procedimientos previamente definidos.

1. OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Facilitar el Control Administrativo.
- Establecer guías de acción que direccionen la operación de la Corporación hacia la implementación de las estrategias organizacionales
- Mantener la coherencia y armonía entre las definiciones estratégicas y la operación de la Corporación.
- Administrar el talento humano del Concejo de Bogotá D.C., contribuyendo al desarrollo de sus competencias y al mejoramiento de las condiciones de trabajo con la finalidad de tener una planta de personal calificada para el logro de los objetivos institucionales.



“EL CONCEJO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA POR BOGOTÁ”



SIG-PR004-FO4 V.1

